



Río Grande, 05 de Julio de 2011.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
El Acta N° 016 / 2011
La acordada N° 19/2011 STJ
La Resolución N° 125/2011

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Y en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 25 del Anexo I, establece el período de feria.

Que sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas ha determinado el modo en que funcionará el cuerpo durante el receso invernal, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que en Resolución N° 125/2011 TCM se establece que el periodo de feria se fijará desde el día 11 Julio de 2011 hasta el día 22 de Julio de 2011 inclusive durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.

Que en dicho periodo se establece el horario de feria de 9.00 a 13.00 hs.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR para desempeñarse como personal de feria de invierno de este órgano de control, a los siguientes funcionarios y empleados: el agente Sr. Gastón Pérez desde el día 12 de Julio de 2011 al 15 de Julio de 2011, el agente Pablo Contreras desde el día 18 de julio al 22 de julio de 2011; y el Sr. Presidente C.P. José Daniel Labroca y la Sra. Vocal María Rosa Muciaccio de guardia pasiva desde el día 12 de Julio de 2011 al 22 de Julio de 2011.

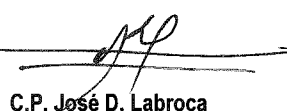
ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 175 / 2011


Dra. María Rosa Muñacchio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal